



*Universidad de Buenos Aires*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.

Expte. N° 695.090/98 A-1

### **VISTO**

La resolución nro. 14.007 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 2 de agosto último mediante la cual solicita se establezcan las áreas temáticas a las que corresponderán los trabajos de tesis de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la resolución (C.S.) N° 1078/87, Reglamento de Doctorado de esta Universidad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 de la citada resolución expresa: “Las Facultades y Carreras deberán elevar a aprobación del Consejo Superior las disposiciones complementarias, para proceder a poner en vigencia esta reglamentación en cada una de ellas”.

Lo establecido por la resolución (C.S.) nro.1387/98

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Tomar conocimiento de las áreas que se detallan a continuación a las que corresponderán los trabajos de tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la resolución (C.S.) nro. 1078/87 (reglamento de Doctorado de esta Universidad):

- Derecho Administrativo - Derecho Laboral
- Derecho Aeronáutico y Espacial - Derecho Marítimo
- Derecho Agrario y Minero - Derecho Mercantil
- Derecho Civil - Derecho Notarial
- Derecho Comparado - Derecho Penal
- Derecho Constitucional - Derecho Político
- Derecho de Transporte y Tránsito - Derecho Procesal
- Derecho Financiero - Derecho Romano
- Derecho Fiscal - Derecho Social

- Derecho Internacional - Filosofía del Derecho

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría General y a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho Administrativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3141.

(Fdo): **OSCAR SHUBEROFF**  
**Rector**

**DARÍO FLORIÁN RICHARTE**  
**Secretario General**